



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03322-001**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988E03322-001 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE MIGRACIÓN DE LA NUBE IMSS 2022", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y TITULAR DE LA COORDINACION TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EN ADELANTE EL "INSTITUTO" POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. TOMÁS VIVALDO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de diciembre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-050GYR988-E33-2022, con una vigencia a partir del día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$94,827,586.21 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$237,068,965.52 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos.


II.- En la Cláusula QUINTA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062493 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000566-2022, de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 988E03322-001
---	--	--

fecha 17 de octubre de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2023, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.2.- Con oficio número 09 52 17 6K 5300/2022001**688** de fecha 29 de diciembre de 2022, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para modificar el incremento del 20% (veinte por ciento) del monto mínimo y máximo del contrato, así como modificar el plazo y vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 52 17 6K/5300/2022001**838**, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes al monto del contrato, plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2022/01**3911** de fecha 30 de diciembre de 2022, recibido mismo día, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional en su calidad de Administrador del contrato primigenio, y de el Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto y modificar el plazo de la prestación de los servicios y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2023.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 30 de diciembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de 20% (veinte por ciento) en el monto mínimo y máximo así como la modificación del plazo de la prestación de los servicios y la

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 988E03322-001
---	--	--

vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar el monto mínimo y máximo en un 20% (veinte por ciento), así como modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas segunda, cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$113,793,103.45 (CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$284,482,758.62 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de **“EL PROVEEDOR”**, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, en moneda nacional antes de impuestos.

CUARTA. VIGENCIA.

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023 sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03322-001**

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

...

PLAZO: El plazo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023.

...

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica. o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad máxima que se incrementa.

Asimismo se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Sexta del contrato primigenio.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03322-001

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES
MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: IIT101216JW0

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
APODERADA LEGAL Y
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE
BIENES Y SERVICIOS
R.F.C.: [REDACTED]

C. TOMÁS VIVALDO VELÁZQUEZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional
R.F.C.: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HR/JMLM/BERO.

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03322-001**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03322-001

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000566-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
069001	Oficinas Centrales
580000	Coord de Servici Administra

Concepto:

OFICIO 1638 RECIBIDO EL 14/10/2022 "SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE MIGRACION DE LA NUBE IMSS", PARA EL EJERCICIO 2023.

Fecha Elaboración: 17/10/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 284,069,746.12
 Cuenta: 42052493 Serv Int Infraestructura Compu Unidad de Información: 069001 Centro de Costos: 580000
 Partida Presupuestaria SHCP: 31904 Servicios integrales de Infraestructura de cómputo

COMANDO EN JEFE												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
284,069.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	284,069.7
457,417.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	457,417.1

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.5.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctl y Seguimiento al Pto de Opor en Ambito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EL IMSS; RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2023.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional

Of. N° 09 52 17 6K 5300/2022001688

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2022

C. Tomás Vivaldo Velázquez

Representante Legal de la empresa

INT Intelligence and Telecom Technologies México, S.A. de C.V.

Presente

Recibí Oficio 29 Diciembre 2022

29/12/22

Me refiero al Contrato Abierto Numero **988E03322-001**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada, para la prestación del **"Servicio de Infraestructura Física de Migración de la Nube IMSS 2022"**.

Al respecto, de conformidad al numeral 7.1.2 "Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional" establecido en el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y con fundamento en lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 91 y 92 de su Reglamento, me permito muy atentamente solicitar su valiosa ANUENCIA para formalizar entre ambas partes un convenio modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, con el fin de incrementar la cantidad de \$18,965,517.24 (**Dieciocho millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos diecisiete pesos 24/100 M.N.**) en moneda nacional antes de impuestos el monto mínimo, \$22,000,000.00 (**Veintidos millones de pesos 00/100 M.N.**) en moneda nacional después de impuestos el monto mínimo, la cantidad de \$47,413,793.00 (**Cuarenta y siete millones cuatrocientos trece mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.**) en moneda nacional antes de impuestos el monto máximo, y la cantidad de \$54,999,999.88 (**Cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 88/100 M.N.**) en moneda nacional después de impuestos el monto máximo, correspondiente al 20% del monto mínimo total y monto máximo total, así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2023.

En este contexto, se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Díce:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$94,827,586.21 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$237,068,965.52 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 3 (tres), en moneda nacional antes de impuestos.

[...]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional

Of. N° 09 52 17 6K 5300/2022001688

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2022

Debe decir:

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

[...]

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023.

[...]

No omito mencionar que, en su escrito de anuencia, deberá manifestar que acepta de conformidad seguir prestando el "**Servicio de Infraestructura Física de Migración de la Nube IMSS 2022**" en los términos pactados originalmente en el contrato, sin modificar las características técnicas y especificaciones del servicio.

Sin otro particular y esperando contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional

[*] Las copias se envían electrónicamente mediante el SICCC

- Ing. Javier Cortés López.- Coordinador Técnico de Operación y Administración de Centros de Datos.
 - Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza.- Jefe de División de Administración de Centros de Datos.
- EQO/ivm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional

OF N° 09 52 17 6K/5300/2022001838

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Coordinador de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

Me refiero al Contrato Abierto número 988E03322-001, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa INT Intelligence and Telecom Technologies México, S.A. de C.V., para la prestación del "Servicio de Infraestructura Física de Migración de la Nube IMSS 2022".

Sobre el particular y con objeto de garantizar la continuidad del servicio, me permito solicitar con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 91 y 92 de su Reglamento, así como a la Cláusula Quinta "MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO" del instrumento jurídico que nos ocupa, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con objeto de incrementar la cantidad de \$18,965,517.24 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos el monto mínimo, \$22,000,000.00 (VEINTIDOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos el monto mínimo, la cantidad de \$47,413,793.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos el monto máximo, y la cantidad de \$54,999,999.88 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos el monto máximo, correspondiente al 20% del monto mínimo total y monto máximo total, así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2023.

En este contexto, se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:
Dice:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$94,827,586.21 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$237,068,965.52 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 3 (tres), en moneda nacional antes de impuestos.

[...]

Debe decir:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$113,793,103.45 (CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos, por la cantidad de \$132,000,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en moneda nacional

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional

Of N° 09 52 17 6K/5300/2022001838

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2022 r

después de impuestos y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$284,482,758.52 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y por la cantidad de **\$330,000,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 3 (tres), en moneda nacional antes de impuestos.
[...]

Se modifica la Cláusula Cuarta conforme a lo siguiente:

Dice:

"CUARTA. VIGENCIA.

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado."

Debe decir:

"CUARTA. VIGENCIA.

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado."

Se modifica la Cláusula Décima conforme a lo siguiente:

Dice:

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

[...]

PLAZO.- *El plazo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.*

[...]

Debe decir:

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

[...]

PLAZO.- *El plazo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023.*

[...]

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 17 6K/5300/2022001668, de fecha 19 de diciembre del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal de la Empresa INT Intelligence

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera al Aeropuerto, Alameda Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México, Tel. 55 5225 2700, Ext. 12023

2 de 3



2022 Flores
Año de **Maíz**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional

Of N° 09 52 17 6K/5300/2022001838

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2022

and Telecom Technologies México, S.A. de C.V., su aceptación para la celebración del Convenio Modificatorio.

- Copia simple del comunicado de fecha 19 de diciembre del año en curso, suscrito por el Representante Legal de la Empresa INT Intelligence and Telecom Technologies México, S.A. de C.V., a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los términos solicitados.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000566-2023, por un importe de \$284,069,746.12 (**DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.**), para cubrir las erogaciones que deriven de la prestación de los servicios.
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eduardo Orpeza Ortiz
Coordinador de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT

Anexo: el que se indica.

Las copias se envían mediante el SICCC.
c.c.p.

- Ing. Javier Cortés López.- Titular de la Coordinación Técnico de Operación y Administración de Centros de Datos.
- Ing. Héctor Javier Reyes Orpeza.- Titular de la División de Administración de Centros de Datos.

EOO/rvm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 988E03322-001, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE MIGRACIÓN DE LA NUBE IMSS 2022".

NOMBRE DEL PROYECTO

Servicio de Infraestructura Física de Migración de la Nube IMSS 2022.

ÁREA SOLICITANTE

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

FECHA DE ELABORACIÓN

30 de diciembre de 2022

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 30 de noviembre de 2022, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes y Servicios, a través de la División de Servicios Integrales adjudicó a la empresa INT Intelligence and Telecom Technologies México, S.A. de C.V., el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR988-E33-2022**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción II y V y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento.

Con fecha 12 de diciembre de 2022, se formaliza el Contrato Abierto número **988E03322-001**, con un importe mínimo de \$94,827,586.21 (**NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.**) en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un monto máximo por la cantidad de \$237,068,965.52 (**DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.**) en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y con una vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio a partir al de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

II.- OBJETO DEL CONTRATO

El "Servicio de Infraestructura Física de Migración de la Nube IMSS 2022", comprende la operación y gestión de la operación de la infraestructura de procesamiento, almacenamiento, respaldo, comunicaciones, seguridad, software licenciado, así como el software desarrollado por "EL INSTITUTO".

El servicio consiste en brindar el soporte técnico necesario para garantizar la continuidad operativa a la infraestructura física propiedad del IMSS.

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 988E03322-001, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE MIGRACIÓN DE LA NUBE IMSS 2022".

Por lo anterior, la prestación de este servicio es vital para garantizar la continuidad operativa, mismo que se encuentra alineado al cumplimiento de objetivos y mandatos legales que a su vez, facilitan la prestación de servicios tecnológicos a los derechohabientes, contribuyentes, pensionados, jubilados y público en general, así como atender la creciente demanda de servicios digitales que coadyuvan a mejorar la continuidad de la prestación de los servicios digitales del instituto.

Por lo que de no contar con una ampliación a la presente contratación, generaría un impacto directo en la operación diaria de la atención no presencial a derechohabientes y patronos como son en los servicios de recaudación de contribuciones, pensiones, vigencia de derechos, dotación de servicios médicos, entrega de resultados de laboratorio, dotación de medicamentos, otorgamiento de prestaciones sociales y subsidios económicos.

Ahora bien, es importante referir que el servicio se encuentra alineado a la Estratégica Digital Nacional (EDN) la cual tiene propósito principal la adopción y uso de las TIC para efecto de maximizar el impacto económico, social, y político, en beneficio directo en la vida de las personas.

Definiendo entre sus objetivos, la construcción de una nueva relación entre la sociedad y el gobierno, centrada en la experiencia del ciudadano como usuario de servicios públicos, mediante la adopción del uso de las TIC en el Gobierno.

Asimismo, se encuentra alineado con el cumplimiento del Objetivo 6: Garantizar que el Instituto cuente con los mecanismos para conocer las necesidades y atender las demandas de la población derechohabiente y usuaria, del El Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social (PIIMSS) 2020-2024, dentro del cual se establece la Estrategia Prioritaria 6.3, la cual buscará: Promover la Transformación Digital del Instituto hacia un nuevo modelo integral de atención a la ciudadanía.

Cabe destacar que, en calidad de área requirente, se determina que el monto máximo de la cantidad estipulada del contrato ha sido agotado y el cumplimiento del servicio se ha devengado a entera satisfacción y aceptación del Instituto.

Por lo anterior, se determina la necesidad de llevar a cabo las siguientes modificaciones al contrato de servicios número **988E03322-001**.

Se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 988E03322-001, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE MIGRACIÓN DE LA NUBE IMSS 2022".

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado."

Se modifica la Cláusula Décima conforme a lo siguiente:

Dice:

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

[...]

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

[...]

Debe decir:

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

[...]

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023.

[...]

IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000566-2023, por un importe de \$284,069,746.12 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.), para cubrir las erogaciones que deriven de la prestación de los servicios.

V.- FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento, así como de conformidad con lo establecido en la cláusula QUINTA "MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO" del contrato 988E03322-001.

VI.- CONCLUSIÓN

Derivado de lo anterior es que, en calidad de área requirente por conducto del suscrito en su carácter de administrador del contrato, determina que el monto máximo de la cantidad estipulada del contrato ha sido agotado y el cumplimiento del servicio se ha devengado a entera satisfacción y aceptación del Instituto.

Lee la carta



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53.84 61 ICFE/2022/013911

COORDINACIÓN TÉCNICA DE
CONTRATOS

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022

30 DIC 2022
RECIDIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 09 52 17 6K/5300/2022001838, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el monto del contrato número **988E03322-001** equivalente al 20% del importe mínimo y máximo, así como la ampliación del plazo y vigencia al 31 de marzo de 2023, suscrito con la empresa **INT Intelligence and Telecom Technologies México, S.A. de C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto del importe mínimo y máximo, derivado del procedimiento número AA-050CYR988-E33-2022, relativo a la contratación del "Servicio de Infraestructura Física de Migración de la Nube IMSS 2022"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de monto al contrato.
2. Justificación.
3. Solicitud de consentimiento al proveedor.
4. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación de monto.
5. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles**

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ricardo Flores
2022 Año de Maqón
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ciudad de México, a 30 de diciembre del 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ING. EDUARDO OROPEZA ORTIZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS
DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL

PRESENTE

Me refiero al Contrato Abierto Número 988E03322-001, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social ("IMSS") y mi representada, para la prestación del "Servicio de Infraestructura Física de Migración de la Nube IMSS 2022".

En atención al oficio número 09 52 17 6K 5300/2022001688, mediante el cual solicita nuestra ANUENCIA para formalizar entre ambas partes, un convenio modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, con el fin de incrementar la cantidad de \$18,965,517.24 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos el monto mínimo, \$22,000,000.00 (VEINTIDOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos el monto mínimo, la cantidad de \$47,413,793.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos el monto máximo, y la cantidad de \$54,999,999.88 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos el monto máximo, correspondiente al 20% del monto mínimo total y monto máximo total, así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2023.

En este contexto, se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

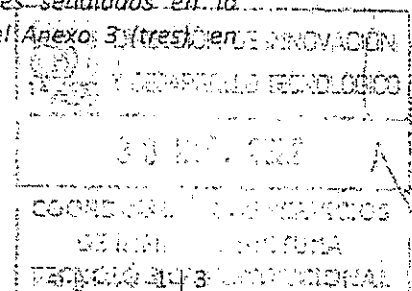
SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$94,827,586.21 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos y el monto máxima del mismo es por la cantidad de \$237,068,965.52 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 3 (tres) en moneda nacional antes de impuestos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Calle Rodolfo Emerson No. 315, Colonia, Chapultepec Morales,
Alcaldía Miguel Hidaigo, CDMX., C.P. 11570
RFC. IIT



Debe decir:

DECIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

[...]

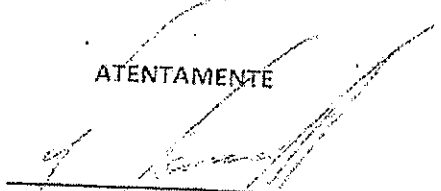
PLAZO. - El plazo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023.

[...]

Por lo antes expuesto, manifiesto mi ANUENCIA en proceder a formalizar el correspondiente convenio modificatorio, así como nuestra conformidad en seguir prestando el "Servicio de Infraestructura Física de Migración de la Nube IMSS 2022" en los términos pactados originalmente en el contrato, sin modificar las características técnicas y especificaciones del servicio.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


Tomás Vivaldo Velázquez
Apoderado Legal

INT INTELLIGENCE AND TELECOM
TECHNOLOGIES MEXICO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

